

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 159 - 2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Septiembre del 2009

VISTO, el Memorando N° 441-DEPE-HVLH-2009, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Adicciones del Hospital "Victor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:



Que, en virtud de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, éste es el ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona y tiene entre otras funciones, el análisis, formación y evaluación de las políticas públicas de salud, así como la evaluación de mecanismos nacionales de monitoreo y evaluación de procesos, productos e impacto de las intervenciones sectoriales;



De conformidad con el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA. El Departamento de Adicciones, es la Unidad Orgánica, encargada de prestar atención en la salud mental, en problemas relacionados a la dependencia química y no química a pacientes, familia y comunidad;



Que, mediante el documento del VISTO, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección General el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS del Departamento de Adicciones, cuyo contenido es un instrumento normativo que describe en detalle los procedimientos de especialización de pacientes en las Unidades del Departamento, la permanencia, las actividades para estudios terapéuticos, coordinaciones de trabajo entre las unidades y con otros departamentos del Hospital; en tal sentido es necesario aprobar dicho documento, emitiendo la Resolución Directoral correspondiente;

Con la aprobación de la Dirección General y con el visado de la Jefatura del Departamento de Adicciones, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Adicciones** del Hospital "Victor Larco Herrera", que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Sub Dirección General, a través de la Jefatura del Departamento de Adicciones: la difusión, supervisión e implementación del **Manual de Procesos y procedimientos del Departamento de Adicciones**.



Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP. 17899 RNE/ 8270

CAEL/AESG/msm.

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- **Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**
- Jefe del Departamento de Adicciones
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Archivo



HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO

“VICTOR LARCO HERRERA”

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

MANUAL

DE

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROYECTO

MARZO - 2009



INDICE

CAPITULO I: INTRODUCCION

CAPITULO II: OBJETIVO DEL MANUAL

CAPITULO III: BASE LEGAL

Carátula de Identificación de los Procesos y Subprocesos.

CAPITULO IV: PROCEDIMIENTOS

Carátula de Identificación de los Procesos y Procedimientos.

- Nombre del Procedimiento.
- Código.
- Objetivo del Procedimiento.
- Alcance.
- Base Legal.
- Índices de Performance.
- Normas o Disposiciones específicas u operativas.
- Descripción del Procedimiento.
- Entradas.
- Salidas.
- Definición (glosario de términos).
- Registros.
- Anexos (Diagrama de flujo del procedimiento, formularios y/o impresos).



CAPITULO I

I.- INTRODUCCIÓN

El manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Adicciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” es un instrumento normativo que describe en detalle los procedimientos de hospitalización de pacientes en las unidades del Departamento; la permanencia, las actividades para estudios terapéuticos, coordinaciones de trabajo entre las unidades y con otros departamentos de Hospital.



CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

Lograr que el trabajo del Departamento de Adicciones se lleve a cabo en un proceso uniforme.

CAPITULO III

BASE LEGAL

1. Decreto Ley N° 20316, Art. 4-5 el primer párrafo del Art. 8 y Art. 22.
2. Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
3. Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Hospital Víctor Larco Herrera, publicado el 16 de Febrero de 2005.
4. Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva de la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ALCANCE

El presente Manual de Procesos y Procedimientos es de uso y cumplimiento obligatorio para el personal profesional y no profesional en el Departamento de Adicciones Hospital “Víctor Larco Herrera”.



CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO I: ADMISIÓN EN CONSULTA EXTERNA.

PROCEDIMIENTO II: HOSPITALIZACION

PROCEDIMIENTO : III VISITA MÉDICA

PROCEDIMIENTO IV : TRATAMIENTO DE LA TERAPEUTICA:

PROCEDIMIENTOS VI : PERMISOS



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Admisión Consulta Externa (paciente nuevo)	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	001.DA

PROPÓSITO :	Lograr que el trabajo del Departamento de Adicciones se lleve a cabo en un proceso uniforme.
ALCANCE :	Departamento de Adicciones, Oficina de Estadística, Dpto. de Consulta Externa.
MARCO LEGAL :	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27604.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de Atenciones	Atención	Dpto. Enfermería, Ofic. Estadística	Ofic. Estadística y Dpto de Adicciones.
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1) El enfermero de Triage atiende al interesado, determinando el destino de atención en el departamento de Adicciones. 2) El interesado cancela en caja del derecho de atención. 3) El interesado se dirige Admisión de la ofic. de estadística, el técnico apertura la H.C y los datos de FILIACIÓN y lo deriva a Sala de Espera para su atención. 4) El medico especialista en Adicciones atiende al interesado y señala las indicaciones pertinentes y de al cuerdo al diagnostico del interesado: <ol style="list-style-type: none"> 4.1.- Lo deriva a su casa. 4.2.- Transfiere a psiquiatría general. 4.3.- Transfiere a emergencia. 4.4.- Transfiere a otro nosocomio. 5) Fin del procedimiento.



ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de triaje	Ofic. Estadística	Diaria	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Atención del paciente en C. EXT de Adicciones	Ofic. Estadística	Diaria	Mecanizado

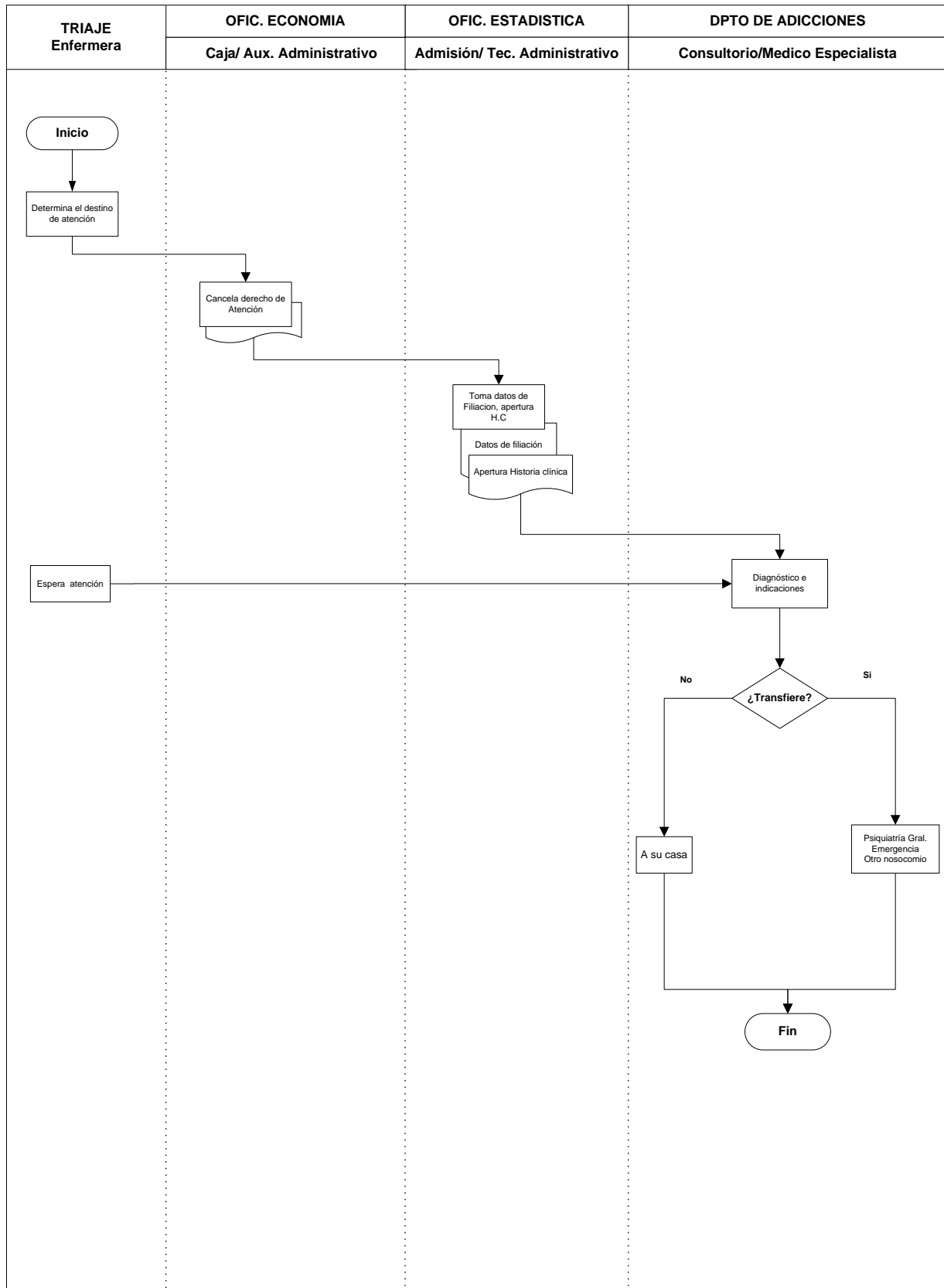
DEFINICIONES	: Prescripción: Acción, efecto de prescribir. Introducción, epígrafe de una obra o escrito. Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad Consulta: Acción de atender el médico a sus pacientes en un espacio de tiempo. Adicción: Hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna o algunas drogas tóxicas, o por la afición desmedida a ciertos juegos Protocolo: Plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica. Diagnóstico: Calificación que da el médico a la enfermedad según los signos que advierte. Fármaco: Sustancia que, administrada interior o exteriormente a un organismo animal, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar las secuelas de esta. Abstinencia: Conjunto de síntomas provocado por la reducción o suspensión brusca de la dosis habitual de una sustancia de la que se tiene dependencia. Reinserción: Acción y efecto de reinsertar.
REGISTROS	: Registro (historia clínica). Formato de triaje. Nota de ingreso enfermería.
ANEXOS	: Flujograma

F-ORG-10.0



PROCEDIMIENTO: ADMISION CONSULTA EXTERNA (paciente nuevo) – DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso :

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	HOSPITALIZACION EN ADICCIONES	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	002.DA

PROPÓSITO	:	Brindar una adecuada atención asistencial integral especializada a los pacientes que se encuentran internados en el servicio de adicciones.
ALCANCE	:	Departamento de Adicciones.
MARCO LEGAL	:	Ley N° 26842 Ley General de Salud. Ley N° 27604 Ley que prescribe la obligatoriedad de los establecimientos de salud para dar atención médica en casos de urgencia y emergencia.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° Ingreso	Ingreso	Historia Clínica de Hosp.	Dpto Adicciones, Ofic. Estadística
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			



DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO :

1. El medico especialista del Dpto de Adicciones da la orden de hospitalización por triplicado y solicita al paciente firmar el formato de "consentimiento informado" y le da las indicaciones.
2. El paciente y su familia van al dpto. de Trabajo Social para solicitar el estudio Socioeconómico respectivo.
3. La trabajadora social realiza el estudio socioeconómico, emite el informe social y lo remite por triplicado.
4. El paciente y su familia se dirigen a cuentas corrientes (Ofic. Economía), para la celebración del contrato.
5. El Técnico Administrativo, celebra el contrato de hospitalización, con el paciente y la familia.
6. El paciente y su familia firman el contrato comprometiéndose a ejecutarlo.
7. El paciente y su familia se dirigen Admisión a llenar los datos complementarios.
8. El técnico Adm. Toma los datos complementarios de Filiación y elabora la H.C de Hospitalización.
9. El técnico de enfermería conduce al paciente y su familia con su Historia Clínica al Dpto de Adicciones.
10. Luego el paciente y su familia son recibidos por el enfermero quien les explica las condiciones y nomas del programa de rehabilitación en el dpto. de Adicciones.
11. Luego que la enfermera le explica al paciente:
 - 11.1.- Si el paciente Acepta firma el "consentimiento informado" (triplicado, manuscrito y con huella digital) del dpto. de adicciones.
 - 11.2.- Si el paciente NO acepta firmar el "consentimiento informado" entonces; El paciente firma el "Desestimiento Voluntario" y se retira con su familia a su hogar.
12. Luego que el paciente firma el "consentimiento informado" el enfermero lleva a su ambiente en el pabellón al paciente y ejecuta las indicaciones del medico especialista.
13. Fin del procedimiento.

INSTRUCCIONES:

- A Los pacientes con historias de agresividad manifiesta, riesgo de fuga ingresaran a la sala de observación.
- B. Los pacientes no son distinguidos por clase social y económica.
- C. Pasado el periodo agudo los pacientes se incorporaran a las actividades programadas en el servicio.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
ENota de ingreso, Historia Clínica, Orden de Análisis.	Dpto de consulta externa, Dpto. de adicciones	Diaria	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Papeleta de alta	Su casa	Diaria	Mecanizado

DEFINICIONES :

Ninguno

REGISTROS :

Registro (historia clínica).
Solicitud de Examen Psicológico, Evaluación de medicina general.
Hoja de interconsulta, Hoja de transferencia.

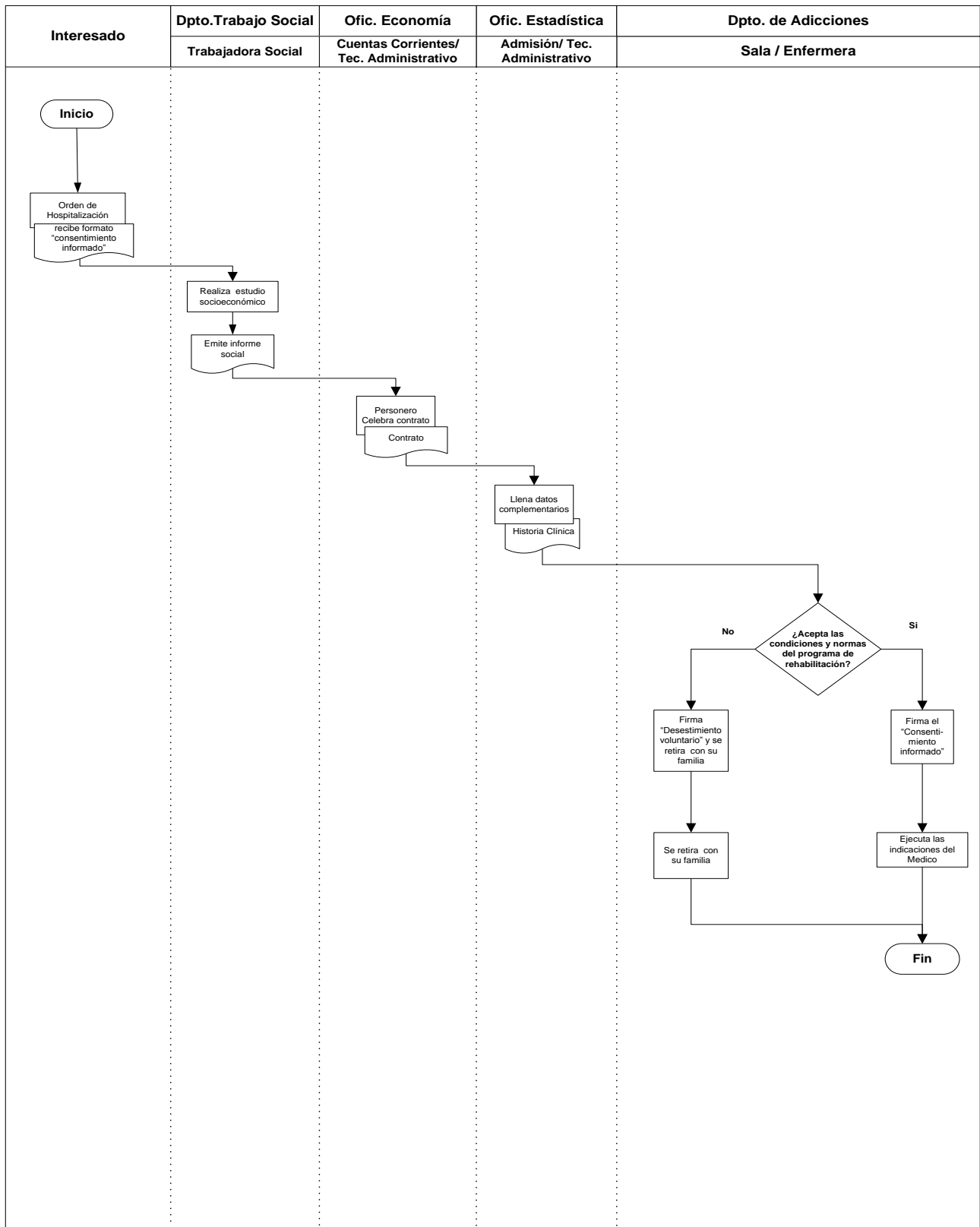
ANEXOS :

Flujograma.



PROCEDIMIENTO: HOSPITALIZACION - DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Victor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	VISITA MEDICA	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	003.DA

PROPÓSITO :	Brindar una adecuada visita medica por el profesional medico especializado a los pacientes que se encuentran internados en el servicio de adicciones.
ALCANCE :	Departamento de Adicciones
MARCO LEGAL :	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27604 Ley que prescribe la obligatoriedad de los establecimientos de salud para dar atención médica en casos de urgencia y emergencia.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Nº de visita	Entrevista	Historia clínica, Registro clínico.	Medico del Dpto. de Adicciones
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO :	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medico de turno realiza la visita medica realizara a los pacientes de reciente ingreso y/o con intercurrencias, al termino de su visita el medico dejara las indicaciones especificas que el caso requiera. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. A los pacientes de primer nivel la visita se realizara a diario. 1.2. A los pacientes de segundo nivel la visita se realizara dos veces por semana. 1.3. A los pacientes de tercer nivel la visita se realizara una vez por semana. 2. La enfermera realizara un informe diario (controles vitales, funciones biológicas, y conducta del paciente). 3. El equipo terapéutico estará pendiente de las solicitudes del medico tratante y cumplirá las indicaciones asignadas. 4. El equipo terapéutico guardara el máximo respeto por el paciente absteniéndose el personal que practica en la visita medica de no hacer comentarios ni criticas sobre la evaluación diagnóstica y la terapéutica. 5. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
H.C, Registro Clínico, Hoja de Evolución Clínica, Hoja de Ordenes.	Ofic. Estadística, Imprenta	Diaria	Mecanizado

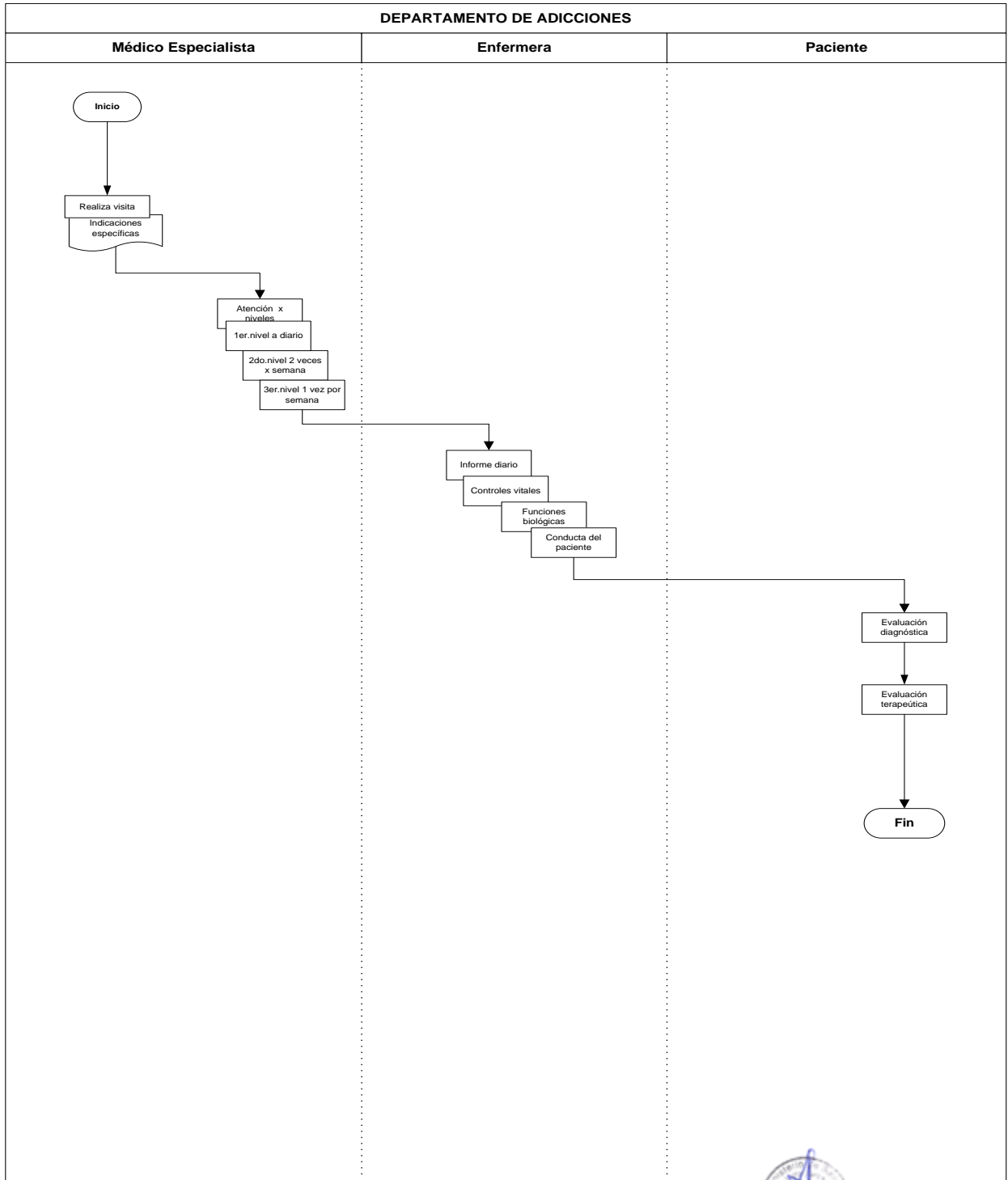
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Visita Medica	Dpto de Adicciones	Diaria	Mecanizado



DEFINICIONES	:	Prescripción: Acción, efecto de prescribir. Introducción, epígrafe de una obra o escrito. Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad Consulta: Acción de atender el médico a sus pacientes en un espacio de tiempo. Intercurrencias:
REGISTROS	:	Historia Clínica, Registro Clínico, Hoja de Evolución Clínica, Hoja de Ordenes.
ANEXOS	:	Flujograma

PROCEDIMIENTO: VISITA MEDICA - DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Victor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso :

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	TRATAMIENTO DE ADICCIONES	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	004.DA

PROPÓSITO :	Obtener la abstinencia y la rehabilitación, así como la reinserción socio familiar del paciente internado en el Departamento Adicciones logrando la remisión de los síntomas.
ALCANCE :	Departamento de adicciones
MARCO LEGAL :	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27604 Ley que prescribe la obligatoriedad de los establecimientos de salud para dar atención médica en casos de urgencia y emergencia.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de Paciente Tratado	Entrevista	Historia clínica, Registro	Medico del Dpto de Adicciones
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO :	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se define el diagnostico respectivo (psiquiátrico, psicológico y social). 2. Tratamiento biológico (indicaciones farmacológica del medico de acuerdo a la evaluación clínica y perfil del paciente). 3. La enfermera aplica el tratamiento indicado por el medico. 4. El psicólogo realiza su tratamiento terapéutico con el paciente luego con la familia. 5. La trabajadora social realiza su labor con el paciente y luego con la familia. 6. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
H.C, Registro de Atención de cada profesional	Ofic. Estadística, Dpto. Adicciones, Dpto. Trabajo Social,	Diaria	Mecanizado

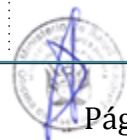
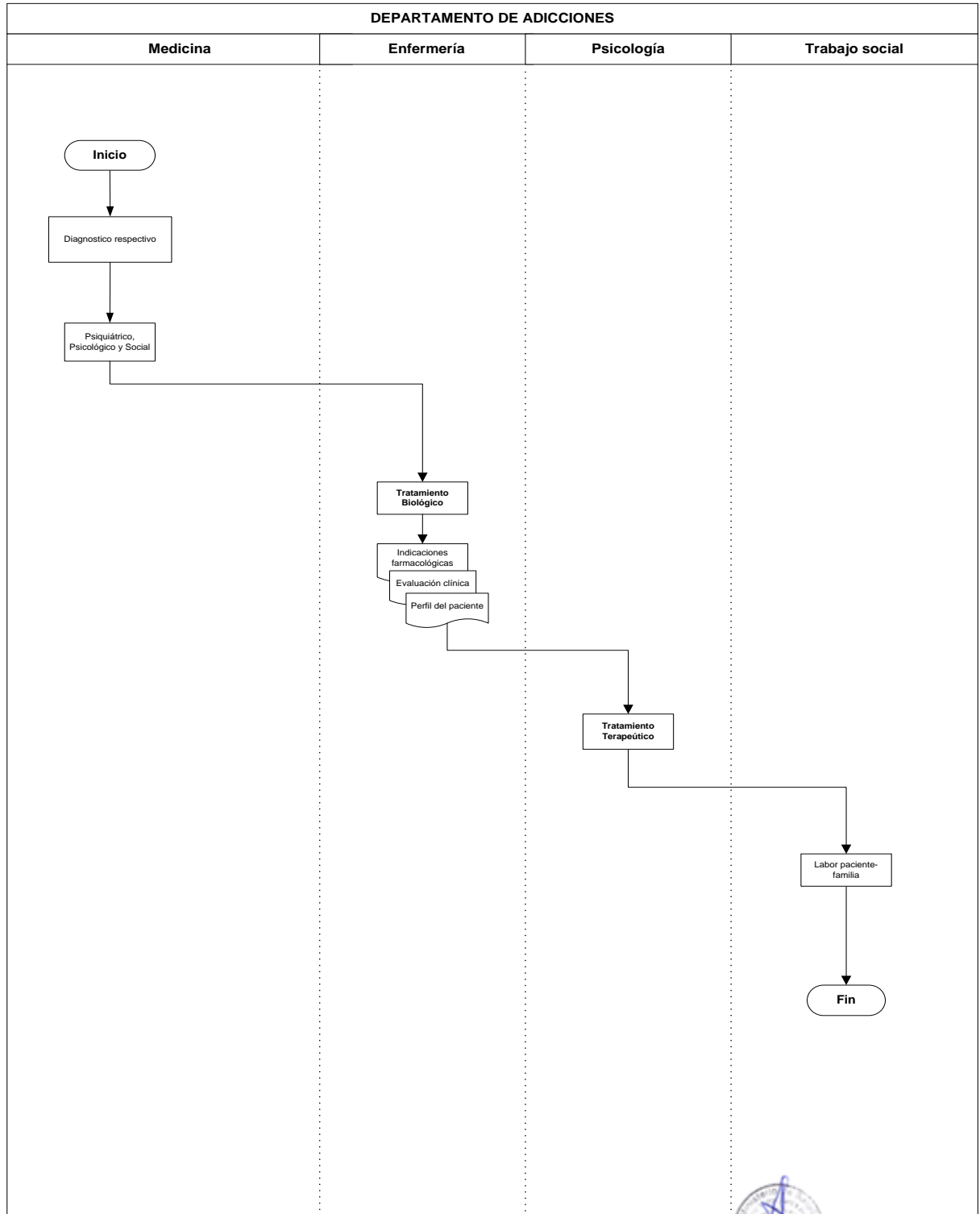
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Tratamiento de Adicciones culminado	Dpto de Adicciones	Diaria	Mecanizado



DEFINICIONES	:	Prescripción: Acción, efecto de prescribir. Introducción, epígrafe de una obra o escrito. Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad Consulta: Acción de atender el médico a sus pacientes en un espacio de tiempo.
REGISTROS	:	Historia Clínica, Registro de Atención de cada profesional.
ANEXOS	:	Flujograma

PROCEDIMIENTO: TRATAMIENTO DE ADICCIONES - DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso :

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	PERMISOS ó LICENCIAS	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	005.DA

PROPÓSITO :	Comprobar la mejoría clínica del paciente permitiendo la reinserción del paciente a su medio familiar.
ALCANCE :	Departamento de adicciones.
MARCO LEGAL :	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27604 Ley que prescribe la obligatoriedad de los establecimientos de salud para dar atención médica en casos de urgencia y emergencia.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de Permisos	Permisos ó Licencias	Historia clínica	Medico tratante y/o de turno del Dpto de Adicciones
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO :	<ol style="list-style-type: none"> 1. El medico tratante y/o de turno firma la papeleta de salida o permiso por duplicado. 2. La enfermera hace de conocimiento a la familia las indicaciones. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Si el paciente retorna fuera del periodo de permiso sin previo aviso de la familia, su recepción solo procederá previa reevaluación del medico tratante y/o de turno. 3. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Papeleta de permiso, Indicaciones medicas	Dpto. de Adicciones	Diaria	Mecanizado

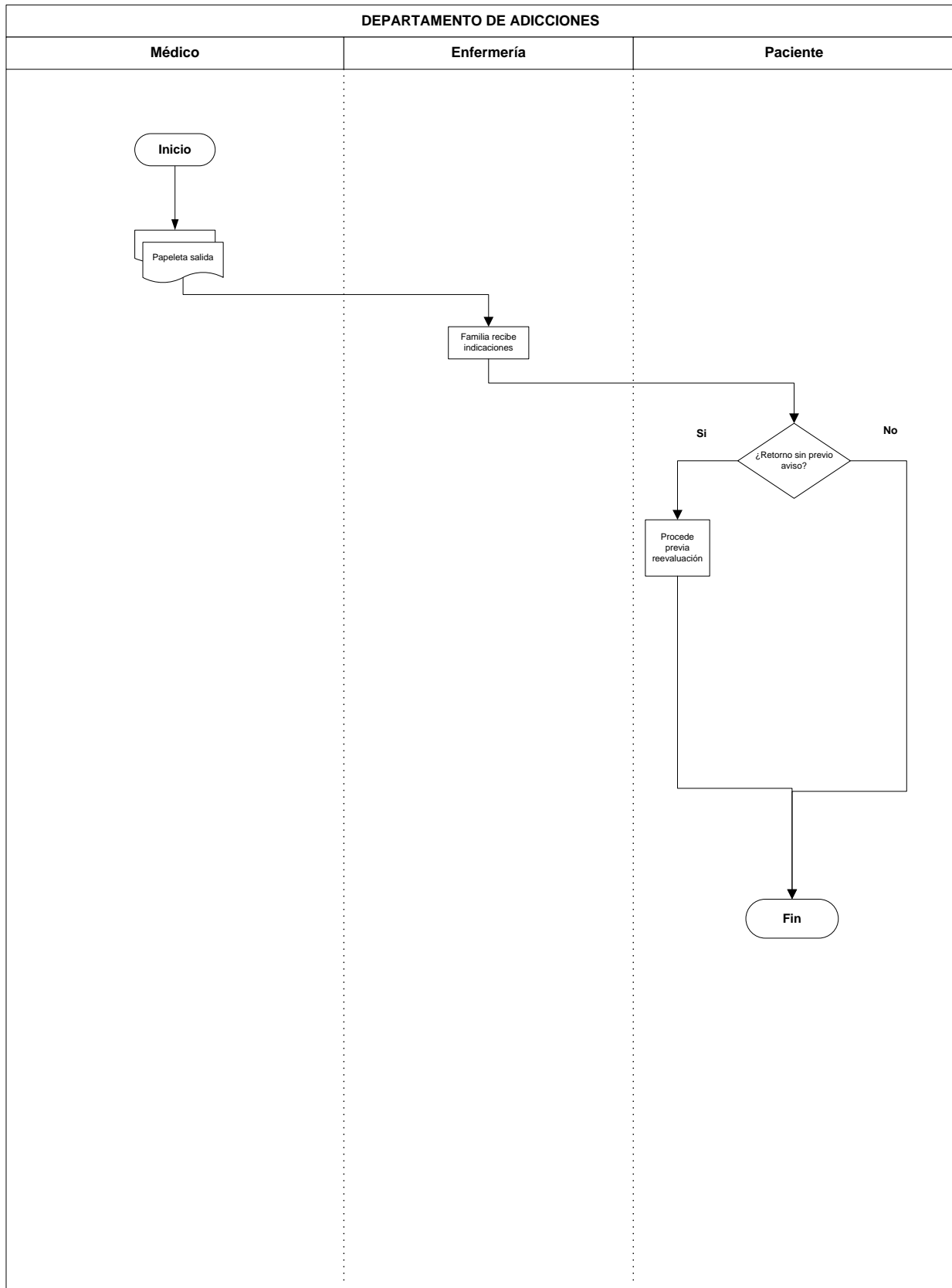
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Permiso	Dpto. de Adicciones	Diaria	Mecanizado

DEFINICIONES :	<p>Prescripción: Acción, efecto de prescribir. Introducción, epígrafe de una obra o escrito.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad</p> <p>Consulta: Acción de atender el médico a sus pacientes en un espacio de tiempo.</p>
REGISTROS :	Historia Clínica, Papeleta de permiso, Indicaciones medicas.
ANEXOS :	Flujograma



PROCEDIMIENTO: PERMISOS Y LICENCIAS – DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Victor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	ALTA CLINICA	FECHA :	24/04/2009
		CÓDIGO :	006.DA

PROPÓSITO	:	Reinserción del paciente a su medio laboral y familiar.
ALCANCE	:	Departamento de adicciones.
MARCO LEGAL	:	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27604 Ley que prescribe la obligatoriedad de los establecimientos de salud para dar atención médica en casos de urgencia y emergencia.

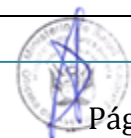
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° Altas (egresos)	Egreso	Historia clínica, Papeleta de alta.	Medico tratante y/o de turno del Dpto. de Adicciones.
NORMAS			
Directiva N°007-MINSA/OGPE-V01 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.			

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO :	<ol style="list-style-type: none"> 1. El medico tratante elabora la papeleta de alta y epicrisis y lo deriva. 2. La enfermera recepciona la papeleta de alta e informa a servicio social. 3. La trabajadora social realiza la intervención familiar. 4. La familia realiza el trámite administrativo. 5. La familia muestra el documento de pago a la enfermera. 6. La secretaria procede a llevar la H.C, archivo. 7. El tec. De archivo recepciona y archiva la H.C 8. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Papeleta Alta, H.C.	Ofic. Estadística, Dpto. Adicciones	Diaria	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Egreso	Ofic. Estadística	Diaria	Mecanizado

DEFINICIONES	:	<p>Prescripción: Acción, efecto de prescribir. Introducción, epígrafe de una obra o escrito.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad</p> <p>Consulta: Acción de atender el médico a sus pacientes en un espacio de tiempo.</p>
REGISTROS	:	Historia Clínica, Papeleta Alta.
ANEXOS	:	Flujograma



PROCEDIMIENTO: ALTA CLINICA - DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”

